



**MINISTERIO DE  
SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES  
E IGUALDAD**

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE SERVICIOS SOCIALES  
E IGUALDAD  
  
INSTITUTO  
DE MAYORES  
Y SERVICIOS SOCIALES

SECRETARÍA GENERAL

**Pliego de Prescripciones Técnicas para la  
contratación del diseño, dotación de  
contenidos, edición, impresión y distribución  
de las publicaciones periódicas “60 y Más” y  
“Autonomía Personal”**

CORREO ELECTRÓNICO:

[sg@imserso.es](mailto:sg@imserso.es)

AVDA. DE LA ILUSTRACIÓN, S/N  
CON VTA. A GINZO DE LIMIA, 58  
28029 MADRID

TEL. 91 703 36 49  
FAX: 91 703 36 53



## INDICE

<i>1</i>	<i>Diseño</i> .....	<i>3</i>
<i>2</i>	<i>Dotación de contenidos</i> .....	<i>4</i>
<i>3</i>	<i>Edición, maquetación e impresión</i> .....	<i>5</i>
<i>4</i>	<i>Corrección</i> .....	<i>8</i>
<i>5</i>	<i>Gestión de suscriptores</i> .....	<i>8</i>
<i>6</i>	<i>Manipulación y distribución</i> .....	<i>10</i>
<i>7</i>	<i>Cordinación de contenidos</i> .....	<i>11</i>
<i>8</i>	<i>Ejecución y vigilancia del contrato</i> .....	<i>12</i>
<i>9</i>	<i>Costes y facturación</i> .....	<i>12</i>



El presente Pliego desarrolla las condiciones técnicas que han de regir la contratación del diseño, la dotación de contenidos, la edición, maquetación e impresión, la corrección, los trabajos informáticos y los trabajos de manipulación y distribución de las publicaciones periódicas “60 y Más” y “Autonomía Personal”.

## **1 Diseño**

En sus ofertas, las empresas, deberán presentar un proyecto de diseño para cada una de las revistas con propuestas creativas de portada y de interiores presentando iniciativas y siempre respetando las señas de identidad del Instituto. Este proyecto será valorado por un grupo de trabajo del Imserso especializado en estos temas. Estos proyectos se tendrán en cuenta a la hora de valorar la oferta presentada teniendo en cuenta las secciones a incluir en cada revista y su estructura, la accesibilidad de los contenidos y la adecuación y calidad del propio diseño.

Para la elaboración de los proyectos de diseño y estructuración de secciones a incluir en sus ofertas, las empresas licitadoras tomarán como base el último número de las revistas “60 y Más” y “Autonomía Personal” que hayan sido publicadas.

Tras la contratación, los diseños presentados por la empresa adjudicataria (en adelante el adjudicatario) podrán someterse a revisión por parte del Imserso con el fin de ajustar las necesidades del Instituto a las publicaciones.

En los trabajos de diseño de las revistas quedan incluidos los trabajos de pre-impresión, diseño de la mancheta, secciones a incluir (reportaje, dossier, entrevista, etc.), rotulación de cada una de las secciones (tipo de letra, color, etc., en el que va a ir el nombre de la sección), número de páginas de cada sección, el número de columnas por página, diagramación, maquetación y tratamiento fotográfico, incluyéndose aquí las de escaneo de fotografías, composición, pre-fotomecánica y ajuste, realizándose un arte final de fotomecánica.

Los diseños deberán atenerse a las recomendaciones sobre accesibilidad teniendo en cuenta las especiales características de cada uno de los colectivos a los que va dirigida cada revista, en especial personas mayores y personas en situación de discapacidad o dependencia. Se tendrán en cuenta, entre otras, las recomendaciones aportadas por el Proyecto del Grupo UAM - Fácil Lectura y el Real Patronato sobre Discapacidad plasmado en su guía “*Convención Internacional de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad*”, la organización ONCE en



su guía “*Accesibilidad para personas con ceguera y deficiencia visual*” o la Asociación Europea ILSMH en su guía “*El camino más fácil. Directrices europeas para generar información de fácil lectura*”. Y siempre teniendo como objetivo las indicaciones de la ONU en la Resolución de Naciones Unidas “*Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad*” aprobada en marzo de 1994.

## **2 Dotación de contenidos**

El adjudicatario deberá colaborar en la dotación e incorporación de los contenidos gráficos y escritos que han de desarrollarse y ejecutarse en cada uno de los números de las revistas “60 y Más” y “Autonomía Personal”.

Los contenidos a aportar por el adjudicatario serán propiedad del Imserso siendo imprescindible la autorización del Instituto para su difusión a través de otros medios externos.

El adjudicatario elaborará hasta un máximo de tres coberturas periodísticas por número de cada revista, en forma de contenidos periodísticos como reportajes, entrevistas, artículos, crónicas, etc., incluyendo así mismo material gráfico, ilustraciones e infografías que fueran necesarias como complemento a la información ofrecida.

Los importes de cada una de las coberturas se ajustan a lo establecido en la *Resolución de 29 de abril de 2010, de la Dirección General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, sobre remuneración de trabajos realizados en las publicaciones periódicas editadas por el Imserso*, modificada por la *Resolución de 23 de marzo de 2011*.

El importe de cada una de las coberturas no podrá superar un total de 1.000 euros y vendrá determinado por las siguientes cuantías, a las que hace referencia la citada resolución:

- Elaboración de contenidos (entrevistas, crónicas, reportajes, informes técnicos y demás textos periodísticos) hasta un máximo de 500 euros por cobertura.
- Material fotográfico, infográfico o de diseño:
  - Dibujos.- 235 euros/unidad
  - Fotografías.- 40 euros/unidad
  - Infografías.- 100 euros/unidad.

### **Banco de imágenes**

La empresa, deberá disponer, mientras dure el contrato, de un banco de datos de imágenes, fotografías de agencias, etc. a los que tendrá libre



acceso y utilización el personal del Imserso, perteneciente a la Redacción de las revistas, para ilustrar las páginas de cada número.

Se deberán tratar las imágenes originales en imágenes aptas para ser posteriormente reproducidas en la impresión, debiendo realizar las oportunas correcciones de tamaño, contraste, color, etc. a fin de obtener los efectos deseados.

### **3 Edición, maquetación e impresión**

El adjudicatario será el encargado de llevar a cabo la edición, maquetación e impresión de las revistas “60 y Más” y “Autonomía Personal”, de acuerdo con las características y condiciones que se establecen a continuación.

La composición de textos y la maquetación de las páginas se realizarán en soporte informático, con posterior volcado mediante Protocolo de Transferencia de Ficheros (FTP) para su acceso desde la Redacción de la revista.

#### **Condiciones de carácter general**

Se realizará en papel reciclado. A estos efectos, se entenderá por papel reciclado el papel fabricado con un mínimo del 60% de fibras recicladas post-consumo, y que siga un proceso de blanqueado de su pasta totalmente libre de cloro, TCF (“*totally chlorine free*”). Se podrá sustituir el papel reciclado por materiales obtenidos a partir de fibras vírgenes procedentes de bosques gestionados de forma sostenible certificada, siempre libres de cloro, “TCF”.

#### **Preimpresión**

Maquetación y entregas de pruebas de color para la impresión de la revista. Se entregarán primeras, segundas y pruebas finales en color de todas las páginas de las revistas incluyendo ferros impresos en papel y pruebas de color siguiendo los estándares certificados ISO – GMG.

Las pruebas se realizarán con un densitómetro en línea integrado a la rotativa y calibrado según los parámetros marcados.

Además, se entregarán perfectamente corregidas siendo imprescindible el trabajo de un corrector profesional en este proceso.



## **Impresión**

La impresión de las publicaciones del Inmerso se realizará en rotativas comerciales offset siguiendo las características técnicas que se detallan a continuación para cada una de ellas.

### **Características de las revistas**

#### *Revista "60 Y MÁS"*

Formato: 20 x 28 cm , pudiendo sufrir modificaciones de hasta un 5% tanto en el largo como en el ancho  
Paginación: 64 páginas de interior + 4 de cubiertas.  
Papel: Cubiertas: Estucado brillo de 170 gr/m<sup>2</sup>.  
Interiores: Brillo de 90 gr/m<sup>2</sup>.  
Tintas: Cubiertas: 4 x 4 tintas + plastificado brillo.  
Interiores: 4 x 4 tintas.  
Encuadernación: Cosida a caballete con dos grapas.

#### *Revista "AUTONOMÍA PERSONAL"*

Formato: 20 x 28 cm , pudiendo sufrir modificaciones de hasta un 5% tanto en el largo como en el ancho  
Paginación: 80 páginas de interior + 4 de cubiertas.  
Papel: Cubiertas: Estucado brillo de 170 gr/m<sup>2</sup>.  
Interiores: Brillo de 90 gr/m<sup>2</sup>.  
Tintas: Cubiertas: 4 x 4 tintas + plastificado brillo.  
Interiores: 4 x 4 tintas.  
Encuadernación: Cosida a caballete con dos grapas.

### **Números y periodicidad**

#### *Revista "60 Y MÁS"*

4 números de 64 páginas interiores y 4 páginas cubiertas a 4 tintas.  
Tendrán una periodicidad trimestral.

#### *Revista "AUTONOMÍA PERSONAL"*

3 números de 80 páginas interiores y 4 páginas cubiertas a 4 tintas.  
Tendrán una periodicidad cuatrimestral.

### **Composición y ajuste**

Según el criterio del equipo de redacción y composición del Inmerso, se entregarán primeras, segundas y finales pruebas en color de todas las páginas de la revista incluidas las 4 páginas de cubierta y ferros.

### **Tirada**

#### *Revista "60 Y MÁS"*



QUINCE MIL QUINIENTOS (15.500) ejemplares de cada uno de los 4 números.

*Revista "AUTONOMÍA PERSONAL"*

CUATRO MIL DOSCIENTOS (4.200) ejemplares de cada uno de los 3 números.

Estas cantidades podrán verse incrementadas o decrementadas, a juicio del Imserso en función de la demanda, en un diez por ciento oscilando cada revista en:

*Revista "60 Y MÁS"*: Entre 13.950 y 17.050 ejemplares.

*Revista "AUTONOMÍA PERSONAL"*: Entre 3.780 y 4.620 ejemplares

### **Plazos de ejecución**

Entrega de los PDF'S: Una vez el Imserso dé el visto bueno a los ferros el adjudicatario entregará el PDF previamente a la impresión de la revista.

Devolución de pruebas: Al día siguiente de la entrega de cada uno de los distintos originales que se vayan aportando a la imprenta.

Impresión: Dos días naturales a partir de la entrega de los ferros cortados y aprobados.

### **Formato electrónico**

De cada número de las revistas se adjuntará, para incorporarlo a la página web del Instituto, la revista en formato electrónico, PDF ligero, en el que se pueda navegar desde el propio sumario.

Para la edición en internet deberá cumplir las recomendaciones de accesibilidad en documentos PDF disponibles en la página web del Portal de Administración electrónica PAe.

### **Otros servicios a prestar**

Soluciones de colaboración en remoto basadas en web para intercambio de archivos y visualización y corrección/aprobación de páginas. Se debe disponer de un Sistema web para la comprobación de páginas y chequeo de las mismas, que permita aprobar o denegar una página y que permita descargar una o varias páginas para una comprobación *Offline*, exigiéndose para ello:

- Conexión vía *FTP*
- Editor *htmlm*
- Entrega de un *back-up* en formato DVD por cada uno de los números de las revistas



#### **4 Corrección**

La corrección de los contenidos correrá a cargo del adjudicatario. El profesional encargado de realizar las correcciones deberá aportar experiencia demostrable en correcciones de documentos relacionados con temas sociales, conocimientos, titulación adecuada, etc.

El responsable designado por el adjudicatario, una vez realizada la maqueta, deberá hacer una corrección técnica vigilando la uniformidad de la publicación, la estética y la proporción de masas de textos y blancos, de colocación de ilustraciones, fotografías, mapas y/o gráficos y, en general, una revisión a fondo del trabajo previo a la impresión de la publicación.

El/la directora/a de la revista realizará una posterior revisión de las páginas maquetadas, reservándose el derecho de realizar las modificaciones que considere oportunas.

Una vez obtenido el visto bueno, la empresa realizará las pruebas de color de todas las páginas de la revista y de las cubiertas, realizando los ajustes que fuesen necesarios para asegurar la calidad de los colores.

#### **5 Gestión de suscriptores**

El adjudicatario creará una base de datos en la que almacenará la información de los suscriptores. Para el manejo de estos datos el adjudicatario deberá elaborar un aplicativo apropiado. Así mismo el adjudicatario se encargará de las tareas de mantenimiento y seguimiento de datos a partir de la información inicial que el Imsero le facilitará. Por otra parte, el adjudicatario deberá realizar las labores necesarias para identificar los destinatarios adecuados a cada una de las revistas e incluir la información en la base de datos.

La base de datos de suscriptores deberá estar actualizada de forma permanente.

Se considerarán dos tipos de suscriptores:

- Suscriptores receptores de revistas en formato papel.
- Suscriptores receptores de avisos, mediante correo electrónico, de disponibilidad de nuevos números de revista.

El Imsero proporcionará a la empresa la información de la que dispone sobre los suscriptores, mediante dispositivo o medio de almacenamiento electrónico digital.

Una vez terminada la relación contractual con el Imsero, el adjudicatario deberá facilitar a la Entidad o a quien esta designe la cesión y migración de





la información existente en la base de datos al sistema informático a determinar por el Instituto en un formato adecuado a concretar por el Organismo.

El Imserso facilitará al adjudicatario aquella información que suponga cualquier modificación en los datos de suscriptores, así como fajillas de dirección de revistas devueltas por Correos.

Ante cualquier información que se maneje que incluya datos de carácter personal el adjudicatario deberá atenerse a lo desarrollado al respecto en la *Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal*.

### **Aplicativo informático**

El Imserso tendrá acceso al aplicativo y para ello, el adjudicatario facilitará dicho acceso vía servicio web.

El aplicativo deberá permitir:

- Dar de alta, de baja, la modificación y la consulta de suscriptores.
- Listar todos los suscriptores y ordenarlos por cualquiera de los campos.
- Elaboración de notificación postal o vía electrónica, según corresponda, a los posibles suscriptores ante posibles altas, bajas o modificaciones.

El adjudicatario será el responsable del correcto funcionamiento del mencionado aplicativo y de la integridad y seguridad de la información almacenada en la base de datos.

### **Boletín electrónico (*Newsletter*)**

El adjudicatario estará obligado a la realización de una *Newsletter* que incluya el avance de contenidos de cada número de las revistas, cuatro o cinco fotos en baja resolución y enlaces por internet a la publicación digital del Imserso.

Dicha *Newsletter* se hará en PDF, ocupará una página y se enviará a todos los suscriptores digitales de las revistas para que puedan acceder a los contenidos ubicados en la página web de estas.

La *Newsletter* deberá enviarse a la Redacción de la revistas junto con los PDF's de cada número de las publicaciones. Una vez que la *Newsletter* sea supervisada por el el/la directora/a de la revista y se hayan realizado los diferentes enlaces a la versión digital, la empresa adjudicataria deberá proceder al envío a todos los suscriptores digitales

El Imserso también podrá solicitar a la empresa adjudicataria el envío de otros "avisos" puntuales, con formato de *Newsletter*, a los suscriptores



digitales para que tengan conocimiento de la publicación de determinadas noticias y poder acceder a ellas.

La *Newsletter* dispondrá de un enlace para que el destinatario pueda rectificar sus datos de correo electrónico o dar de baja su suscripción.

## **6 Manipulación y distribución**

El manipulado de las publicaciones "60 y Más" y "Autonomía Personal" se realizará siguiendo la siguiente operativa:

### **Entrega de ejemplares al Imserso**

Se entregarán CUATROCIENTOS (400) ejemplares de cada una de las revistas, así como aquellos ejemplares sobrantes en cada tirada, junto con los formatos electrónicos en las instalaciones del Imserso, Avda. de la Ilustración s/n, c/v Ginzo de Limia, 58. 28029 - Madrid.

### **Retractilado de las publicaciones**

Personalización de octavilla formato 10 x 21 con código de barras.  
Retractilado de documento y octavilla en plástico estándar.

### **Clasificación postal y depósito en Correos**

#### *Revista "60 Y MÁS"*

Números de la Revista a distribuir: 4 de 64 páginas más 4 de cubiertas.

Números de ejemplares a distribuir (teniendo en cuenta lo indicado en el apartado 3):

- QUINCE MIL QUINIENTOS (15.500) ejemplares de cada uno de los 4 números de la revista (400 ejemplares a los Servicios Centrales del Imserso)
- Tamaño del ejemplar: 20 X 28 cm.
- Peso aproximado, del número 208 gramos.

#### *Revista "AUTONOMÍA PERSONAL"*

Números de la Revista a distribuir: 3 de 80 páginas más 4 de cubiertas

Números de ejemplares a distribuir:

- CUATRO MIL DOSCIENTOS (4.200) ejemplares por cada uno de los 3 números de la revista (400 ejemplares a los Servicios Centrales del Imserso)
- Tamaño del ejemplar: 20 X 28 cm.
- Peso aproximado, del número 300 gramos.

Características:



- La información sobre los destinatarios se obtendrá a partir de la base de datos de suscriptores creada a tal efecto por el adjudicatario.
- La revista irá embolsada en plástico transparente galga 100 con el logotipo del Imserso con la dirección de los Servicios Centrales impreso a dos tintas en el plástico.

### **Cláusulas comunes**

El adjudicatario realizará, con sus propios medios y a su costa, el embolsado de las revistas, así como las demás operaciones y manipulaciones necesarias para que la misma llegue a los destinatarios respectivos, la clasificación de la correspondencia y el depósito en las oficinas de Correos, debiendo entregar al Imserso como requisito imprescindible para la facturación justificante de puesta en Correos, así como orden de distribución.

El adjudicatario facilitará al Imserso, a efectos de comprobación de la distribución realizada, la documentación informatizada siguiente:

- Albarán de correos.
- Listado general de destinatarios, expresando el número de ejemplares enviados a cada uno de ellos.

La revista se enviará por correo postal, en remesas de un ejemplar para cada uno de los destinatarios, quedando a cargo del Imserso el abono del franqueo a la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos.

El adjudicatario se comprometerá a depositar en la administración de Correos todos los ejemplares de la Revista objeto de la distribución, en el plazo de DOS (2) días hábiles a contar desde el día siguiente de la impresión de cada revista.

## **7 Coordinación de contenidos**

El Consejo Editorial de cada una de las revistas definirá el planillo del contenido de cada uno de los números de las revistas.

La dirección de cada revista encargará a la empresa adjudicataria la elaboración de aquellas coberturas que se considere necesario incluir en cada uno de los números o solicitará a la empresa que sugiera contenidos a incluir (todo ello considerando las especificaciones que aparecen en el punto 2 de este PPT). Las coberturas elaboradas por la empresa adjudicataria deberán tener el visto bueno del Imserso antes de su edición.

A efectos de coordinación, la empresa adjudicataria designará a un representante ante el Imserso con el siguiente perfil profesional: periodista, titulado universitario de grado o licenciado en Ciencias de la Información /



Periodismo, con una experiencia mínima acreditada de tres años en el ejercicio de la profesión y especializado en temas sociales.

Este representante será el responsable de asegurar una calidad óptima en las distintas fases de ejecución de la revista que se han indicado anteriormente, y, a efectos de coordinación, se reunirá al menos una vez previo a la edición de cada uno de los números de las revistas y cuantas veces se considere necesario a solicitud de las partes.

El Imserso se reserva el derecho de solicitar al adjudicatario la sustitución de su representante en el supuesto de que el trabajo desarrollado por el mismo no respondiera a los requerimientos, exigencias y necesidades de publicación.

Igualmente, el adjudicatario, por razones justificadas y acreditadas, podrá proponer al Imserso el cambio de dicha persona.

En ambos casos, el adjudicatario estará obligado a proponer una nueva persona coordinadora del equipo que deberá contar con, al menos, los mismos requisitos de profesionalidad, titulación y experiencia, no pudiendo superar el plazo de DIEZ (10) días la comunicación de la persona propuesta.

Cuando, se estime necesario, podrán incorporarse al Consejo Editorial de cada revista expertos en las materias que se pretendan cubrir en cada momento. Estos expertos podrán ser aportados por la empresa adjudicataria sobre la base de criterios marcados por dicho Consejo.

## **8 Ejecución y vigilancia del contrato**

El Imserso, a través del personal que designe, podrá en cualquier momento supervisar la ejecución de todo el proceso del objeto de la contratación. A estos efectos, el adjudicatario facilitará la asistencia y medios que resulten imprescindibles, incluyendo la entrada y permanencia, en horario laboral, en los espacios y/o talleres de producción a las personas que, en representación del Imserso, así lo requieran.

## **9 Costes y facturación**

La facturación se llevará a cabo por número de revista elaborado. La factura se realizará por revista y número y deberá contener los siguientes apartados:

- Parte fija.



Que incluirá los trabajos realizados de “Diseño”, “Edición, Maquetación e Impresión”, “Manipulación y distribución” y “Gestión de suscriptores”.

REVISTAS	NÚMEROS A PUBLICAR	Nº EJEMPLARES DE CADA NÚMERO	PRECIO UNITARIO (EUROS)	TOTAL NÚMERO (EUROS)	TOTAL REVISTA (EUROS)
60 Y MÁS	4	17 050	0,80	13 640,00	54 560,00
AUTONOMIA PERSONAL	3	4 620	1,67	7 715,40	23 146,20
<b>TOTAL PARTE FIJA</b>				<b>21 355,40</b>	<b>77 706,20</b>

- Parte variable.

Que incluirá los trabajos realizados de “Dotación de Contenidos” variable en función del número y tipo de los contenidos a incluir en cada número.

REVISTAS	NÚMEROS A PUBLICAR	COBERTURAS POR NÚMERO	PRECIO MAXIMO UNITARIO COBERTURA (EUROS)	TOTAL POR NÚMERO (EUROS)	TOTAL POR REVISTA (EUROS)
60 Y MÁS	4	3	1 000,00	3 000,00	12 000,00
AUTONOMIA PERSONAL	3	3	1 000,00	3 000,00	9 000,00
<b>TOTAL PARTE VARIABLE</b>				<b>6 000,00</b>	<b>21 000,00</b>



**Total general.**

CONCEPTO	TOTAL POR NÚMERO	TOTAL POR REVISTA ( IVA INCLUIDO )
PARTE FIJA	21 355,40	77 706,20
MAXIMO PARTE VARIABLE	6 000,00	21 000,00
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>27 355,40</b>	<b>98 706,20</b>

Madrid, 02 de junio de 2015

EL SECRETARIO GENERAL

Francisco A Ferrándiz Manjavacas